

Rey nuestro Señor y mayor del Ayunta-  
miento de esta M. N. y L. Ciudad de Lor-  
ca hoy se que en el Ayuntamiento Cole-  
brado el día de la fecha en vista de la R.<sup>2</sup>  
Cedula que antecede se acondo lo siguiente  
Aviendo En este Ayuntamiento se ha visto una  
Real Cedula por la qual se manda que todo  
los asuntos y providencias Relativas al  
Ramo de Sanidad vuelban a tener curso  
por la primera Secretaria de Estado y  
Junta Suprema de Sanidad de que inte-  
ligenciada la Ciudad. Acordo se quando  
Cumplay execute y se ponga en el Depo-  
sito de Ordenes a que corresponde  
Corresponde con su Original que queda en el  
Libro Capitular Conviene a que me remito  
y en se de ello pongo el presente que firmo  
en esta dicha Ciudad de Lorca a treinta y  
uno de Octubre de mil ochocientos y nueve

Miguel Perez  
Draí  
B

